

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2025.-

ASISTENTES :

Sr. Alcalde :

D. Raúl Peralta Buisán.-

Sres. Concejales :

D. Héctor Peralta Villellas.-

D. Lorenzo Sánchez Llas.-

D^a. Elena Cáncer Villellas.-

Excusan su asistencia, por motivos profesionales, D^a- María Blanca Borbón Paúl.-

En la Casa Consistorial de Capdesaso, a las diecinueve horas del día señalado al comienzo, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.-

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. Raúl Peralta Buisán. Actúa como Secretario, D. José Luis Nasarre Zamora, quien certifica.-

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Una vez leída y hallada conforme fue aprobada, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Capdesaso, correspondiente al día veintiuno de enero del año dos mil veinticinco.-

2º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

Acto seguido, el Sr. Presidente da cuenta al resto de la Corporación sobre los temas más importantes gestionados desde la última Sesión celebrada por esta Entidad, resultando de especial interés los siguientes:

*.- Se ha presentado una nueva **solicitud de unos quince árboles al vivero provincial** para su plantación en la primera quincena del próximo mes de marzo con motivo de la celebración del día del árbol en nuestra localidad.-

*.- Ante la solicitud de inserción de publicidad en una revista, **se acuerda el no colaborar con la misma en esta ocasión.-**

*.- En los próximos días se va a proceder al **aumento del término de potencia del alumbrado público de nuestra localidad hasta los 9,9 KWs** y con otra comercializadora distinta a la actual.-

*.- Por parte de endesa y a su costa, **se están ejecutando las obras para la traída de electricidad al nuevo edificio municipal** con importantes afecciones en varias calles del casco urbano de nuestra localidad.-

*.- Ante el estado actual de conservación y mantenimiento que presentan los **caminos rurales municipales** de este municipio, se comenta la necesidad de actuar en los mismos lo antes posible.-

*.- Se da cuenta del programa confeccionado para las **fiestas del próximo mes de mayo**, resaltando que la mayor parte de los actos previstos ya están casi organizados.-

3º.- OBRAS MUNICIPALES.-

Llegado a este punto del Orden del Día, **el Sr. Alcalde informa a los Sres. Asistentes del estado actual** en que se encuentran todos y cada uno de los expedientes municipales abiertos para la contratación y ejecución de las obras pendientes de realizar o que ya se ha ejecutado por parte de este Ayuntamiento de Capdesaso, así como del contenido de los Decretos de la Alcaldía expedidos en este sentido, quedando debidamente enterados los Sres. Concejales, aprobando y ratificando, así mismo, todas las gestiones realizadas por nuestra Corporación en esta materia así como el contenido de los Decretos dictados en la misma.-

Asimismo el Sr. Alcalde informa a los Sres./as Asistentes del contenido del expediente instruido por esta Corporación para solicitar ayudas al amparo de la convocatoria de subvenciones para la realización de operaciones desarrolladas por agentes públicos para el ejercicio 2025 en el ámbito de aplicación de las estrategias de desarrollo local **LEADER**, incluidas en el Plan Estratégico de la PAC para Aragón 2023-2027.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Solicitar a Monegos Centro de Desarrollo la inclusión de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso en las ayudas LEADER 2025 anteriormente reseñadas y con una inversión de 48.717,56 euros, y con destino a la "Instalación de equipamiento en edificio multiusos en Capdesaso".-

2º).- Aprobar la Memoria Valorada redactada al efecto de estas actuaciones y que servirá de documento técnico para la contratación y ejecución de las mismas.-

3º).- Presentar en tiempo y forma la solicitud descrita a Monegos Centro de Desarrollo para la obtención de las ayudas contempladas en el LEADER 2025.-

4º).- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso para que en nombre de esta Corporación Local, realice todas las gestiones oportunas y firme cuanto documentos sean necesarios relacionados con este expediente.-

Asimismo se manifiesta que el representante a todos los efectos ante Monegos, Centro de Desarrollo es D. Raúl Peralta Buisán, con NIF. 73.203.125J que ostenta el cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso (Huesca), en virtud del nombramiento realizado por el Pleno de esta Corporación Local en la sesión celebrada el día 17 de junio de 2023.-

Por otro lado, el Sr. Alcalde informa del expediente tramitado para la adjudicación del **servicio de mantenimiento y jardinería de las zonas verdes** de nuestro municipio.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento de Capdesaso adopta el acuerdo de adjudicar dicho servicio a D. Raúl García Sánchez.-

Además, también traslada a los Sres./a. Asistentes que la Excmo. Diputación Provincial de Huesca ha aprobado la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la **Adquisición y rehabilitación de inmuebles por ayuntamientos y entidades locales menores**, incluyendo en dicha convocatoria a nuestra corporación con un gasto subvencionable de 48.000,00 euros y con destino a las "Obras de adecuación de vivienda en Calle La Fuente Nº. 1-1º-A-, para vivienda con destino a nuevos pobladores".-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Aceptar en su cuantía y destino la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Huesca y que anteriormente se ha descrito.-

2º).- Adjudicar a Alberto Borbón Escartín la ejecución de estas actuaciones mediante contrato menor de obras.-

3º).- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Capdesaso para que en nombre y representación del mismo, realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y justificación de estas actuaciones.-

4º).- Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Huesca certificado del presente acuerdo para su debida constancia y efectos oportunos en el expediente de su razón.-

Asimismo el Sr. Alcalde comenta a los Sres/a. Concejales que mediante **Orden FOM/1589/2024, de 23 de diciembre, del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón**, se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades locales para la rehabilitación de viviendas destinadas al alquiler con cargo al Fondo de Cohesión Territorial, período 2024-2025, incluyendo a nuestra corporación con la obra denominada "Ejecución de nueva vivienda en edificio municipal sita en Calle La Fuente Nº.1-1º-B-, de Capdesaso", con un importe concedido de 48.000,00 euros.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Aceptar en su cuantía y destino la subvención concedida por el Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón y que anteriormente se ha detallado.-

2º).- Adjudicar la ejecución de estas actuaciones a Alberto Borbón Escartón, mediante contrato menor de obras.-

3º).- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Capdesaso para que en nombre y representación del mismo, realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y justificación de estas actuaciones.-

4º).- Remitir al Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, certificado del presente acuerdo para su debida constancia y efectos oportunos en el expediente de su razón.-

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la Sesión siendo las veintidós horas treinta minutos, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual como Secretario, certifico.-

Vº. Bº.-
EL ALCALDE,



El Secretario,